

Montevideo, 19 de marzo de 2020

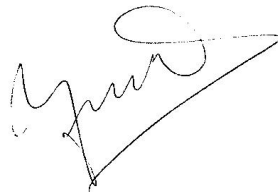
Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicarles, que de acuerdo a las ordenanzas 57/2020 y 172/2020 del MSP, se incorpora al Anexo A del Formulario Terapéutico de Medicamentos el medicamento raltegravir para el tratamiento del HIV y se excluye del anexo B correspondiente al Fondo Nacional de Recursos

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi
Directora Técnico Médica